



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON
Radicado: 19001 31 03 001 2017 00157 01
Proceso: VERBAL - DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
Demandante: ALVARO JOSE UZURIAGA MESIAS – LADDY ANGELICA ESCANDON
VIVAS en nombre propio y en representación de SANTIAGO JOSE
UZURIAGA ESCANDON¹
Demandado: TRANSPORTADORA SERVITAXI S.A.² – HEREDEROS
DETERMINADOS³ E INDETERMINADOS⁴ DE ISRAEL ANGUCHO
LAME – CESAR PAZ MUÑOZ⁵ - SEGUROS DEL ESTADO S.A.⁶
Asunto: Pone en conocimiento del Procurador Judicial de Infancia,
Adolescencia y Familia y la Defensoría de Familia.

Popayán, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por los apoderados de las partes apelantes (demandante y demandado - CESAR MUÑOZ PAZ⁷) por medio del cual sustentan el recurso de apelación impetrado contra la sentencia proferida el 26 de febrero de 2020 por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, así como el escrito allegado por el apoderado de CESAR MUÑOZ PAZ (demandado) en ejercicio del derecho de contradicción [frente al recurso presentado por el demandante], póngase los mismos en conocimiento del Defensor de Familia y el Procurador Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia, por el término de cinco (5) días hábiles, para lo que estimen pertinente. Adviértase, que si desean realizar alguna intervención, el término empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁸.

¹ Por conducto de apoderado Dr. ALDEMAR AGREDO ESCOBAR – Correo electrónico: aldemaragredo@gmail.com, agredoabogadosasociados@gmail.com – Celular: 312 857 01 19

² Apoderado: Dr. VICTOR HUGO RUIZ CARVAJAL – Correo electrónico: ruizcarvajal.victorhugo@gmail.com – Celular: 311 358 8580

³ Apoderada: LADY KARINA MONCAYO LASSO – Correo electrónico: karinamon@hotmail.com – Celular 312 815 8065

⁴ Curadora Ad-Litem: Dra. GLORIA MARIA MACHADO VELEZ – Correo electrónico: gloriamarimavelez@gmail.com - Celular: 310 390 0735 – 311 379 0633

⁵ Apoderado: JAIRO MARTINEZ RUIZ – Correo electrónico: jairomartinezruiz@hotmail.com

⁶ Dra. MARIA CECILIA TOBAR SARRIA – Correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com – martha.tobar0110@gmail.com

⁷ Vinculado para integrar el contradictorio, y quien **presentó apelación adhesiva contra la sentencia**

⁸ Artículo 118 del C.G.P.

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Igualmente, se informa que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes, así como al PROCURADOR JUDICIAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA y FAMILIA y a la DEFENSORIA DE FAMILIA, lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ SECRETARIA